

Date Printed: 04/23/2009

JTS Box Number: IFES_70
Tab Number: 92
Document Title: Organizacion del Poder Publico
Document Date: n.d.
Document Country: Paraguay
Document Language: Spanish
IFES ID: CE01472



* A 2 F A 7 4 C 1 - 2 7 8 A - 4 F A 5 - 9 0 7 A - 4 E C 9 F 2 2 D 5 E 0 1 *



JUSTICIA ELECTORAL

Organización del Poder Público

ORGANIZACIÓN DEL PODER PUBLICO

El Gobierno es ejercido por los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, en un sistema de separación, equilibrio, coordinación y recíproco control, Art. 3.

SUFRAGIO UNIVERSAL

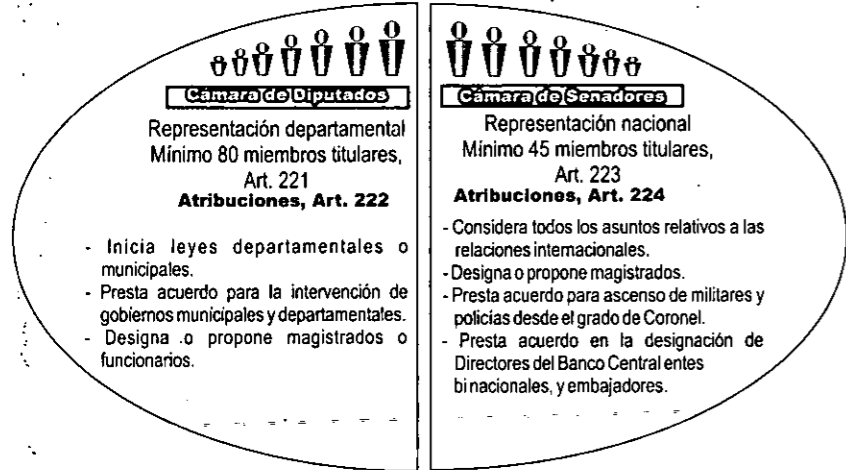
PODER LEGISLATIVO

El Poder Legislativo será ejercido por

El Congreso, Art. 182

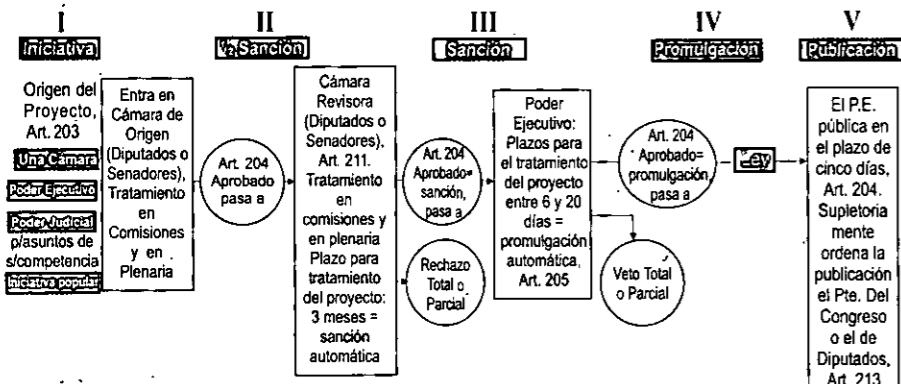
Elegido en Comicios Generales cada 5 años - Art. 187
Atribuciones, Art. 183

- Recibe el Juramento del Presidente, Vicepresidente y Miembros de la Corte Suprema de Justicia
- Concede o deniega permisos al Presidente de la República
- Cumple funciones protocolares



INMUNIDADES: Ningún miembro del Congreso puede ser acusado judicialmente. Pueden constituir comisiones de investigación sobre asuntos de interés público y de la conducta de sus miembros, sin función jurisdiccional - Art. 195
Durará 5 años en su mandato, podrán ser reelectos, Art. 187

Formación de la Ley



PODER EJECUTIVO

El Poder Ejecutivo es ejercido por el Presidente de la República, Art. 226
Habrá un Vicepresidente para casos de ausencias del Presidente - Art. 227
Duran cinco años en sus funciones: No pueden ser reelectos, Art. 229
Elegidos por Mayoría Simple de Votos - Art. 230

Presidente



Atribuciones, Art. 238

- Representa al Estado
- Dirige la administración del país
- Participa en la formación de las leyes
- Maneja las relaciones exteriores
- Es comandante en Jefe de las FFAA
- Participa en la iniciativa Legislativa
- Elabora el Presupuesto General de la nación.

Vicepresidente



Atribuciones, Art. 239

- Sustituye al Presidente en ausencia de este
- Participa del Consejo de Ministros
- Coordina la relación con el Poder Legislativo

Ministros

- El Presidente nombra Ministros para la dirección y gestión de los negocios públicos, Art. 240
- Tienen inmunidad como los legisladores, Art. 241
- Son jefes de la administración de sus carteras.
- Son responsables por los actos que refrendan, Art. 242

Atribuciones, Art. 242

- Promueven y ejecutan las políticas en las materias de su competencia

El Consejo de Ministros

El Consejo de Ministros es convocado por el Presidente para coordinar tareas, Art. 243
Participa el Vicepresidente, Art. 239

Atribuciones, Art. 243

- Deliberar sobre asuntos de interés público
- Considerar las iniciativas legislativas del P.E.
- Publicar las resoluciones.

Procuraduría General de la República

Defiende los intereses patrimoniales de la República y asesora a la administración Pública Art. 244

El Procurador General de la República

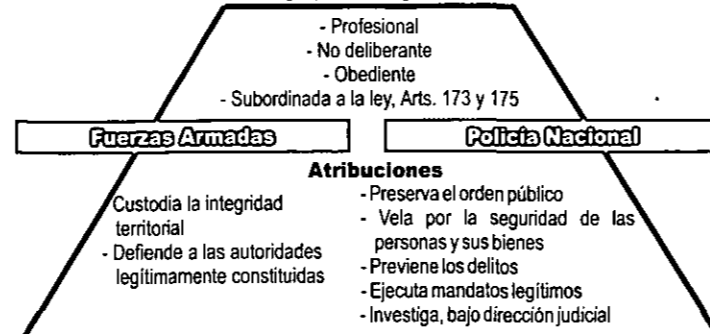
Es nombrado y removido por el Presidente de la República, Art. 245

Atribuciones, Art. 246

- Representa y defiende los intereses patrimoniales de la República. Art. 246
- Asesora jurídicamente a la Administración pública
- Dictamina en los casos señalados por la Ley

La Fuerza Pública

El Presidente de la República es el Comandante en Jefe de las Fuerzas Armadas de la Nación, cargo que no delega, Art. 238 Inc. 9



OTROS MODOS DE ELECCION

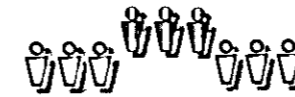
PODER JUDICIAL

El Poder Judicial es ejercido por la Corte Suprema de Justicia, los Tribunales y Juzgados, art. 247
Corte Suprema de Justicia

Elegidos a propuesta en terna por el Consejo de la Magistratura por el Senado con acuerdo del Ejecutivo - Art. 268

Composición

La Corte Suprema de Justicia está integrada por nueve miembros. Se organiza en salas, una de las cuales será constitucional, Art. 258



INMUNIDADES: Ningún Magistrado podrá ser acusado, detenido, ni arrestado. Art. 255

Atribuciones, Art. 259

- Ejerce la Superintendencia en los organismos del Poder Judicial
- Resuelve los recursos ordinarios
- Entiende en las cuestiones de competencia entre el P. Ejecutivo y los gobiernos Departamentales y entre estos y los municipios
- Resuelve la inconstitucionalidad corrupción y Habeas Corpus

El Consejo de la Magistratura

Composición, Art. 262

- 1 por Senadores
- 1 por Diputados
- 1 Profesor de Derecho U. Nacional
- 1 Profesor de Derecho U. Privada
- 1 por el P. Ejecutivo
- 1 por el P. Judicial
- 2 Abogados Elegidos por sus pares



Atribuciones, Art. 264

- Propone temas de candidatos para la Corte Suprema de Justicia y para el Tribunal Superior de Justicia Electoral, a Cámara de Senadores.
- Propone a la Corte Suprema de Justicia, temas de candidatos para demás Magistrados y Fiscales.
- Propone al P.E. terna de candidatos a fiscal general del Estado.

Ministerio Público

Elegido por el Poder Ejecutivo con acuerdo del Senado de una terna elevada por el Consejo de la Magistratura - Art. 269

Composición, Art. 266

- Ejercen el Fiscal General del Estado y los agentes fiscales, con autonomía funcional y administrativa.
- Representa a la sociedad ante los organismos jurisdiccionales del Estado, art. 266



Dura 5 años en sus funciones - Art. 269

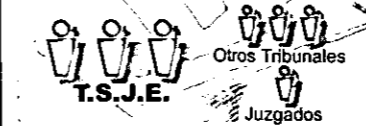
Atribuciones, Art. 268

- Defiende el patrimonio público y social, y los derechos y garantías constitucionales.
- Defiende el medio ambiente y los intereses difusos.
- Ejerce la acción penal si fuere necesario a instancia de parte.
- Recaba informaciones de los funcionarios públicos para cumplir sus funciones.

La Justicia Electoral

Composición, Art. 274

La componen el Tribunal Superior de Justicia Electoral, los Tribunales, Juzgados, fiscalías y demás organismos que determine la ley.



Atribuciones, Art. 273

- Convocatoria, juzgamiento, organización, dirección supervisión y vigilancia de las cuestiones relacionadas con las elecciones generales, departamentales, municipales
- Las cuestiones relacionadas con la consulta popular y los partidos políticos.
- La ley fijará en que casos sus resoluciones son recurribles ante la Corte, Art. 275
- Juzga en los amparos electorales, Art. 134

ORGANISMOS EXTRAPODER

La Contraloría General de la República

Nombra Diputados de una terna elevada por el Senado

La Contraloría General de la República es el órgano de control de las actividades económicas y financieras del Estado de los departamentos y municipios, Art. 281



Un Contralor

Duran 5 años en sus funciones
Designados por la Cámara de Diputados



Un Subcontralor

Atribuciones

- Vigila los bienes públicos del Estado o entidades mixtas o descentralizados
- Controla las ejecuciones presupuestarias y fiscaliza las otras cuentas o recepciona la declaración de bienes a funcionarios públicos

El Defensor del Pueblo

Nombra Diputados de una terna elevada por el Senado

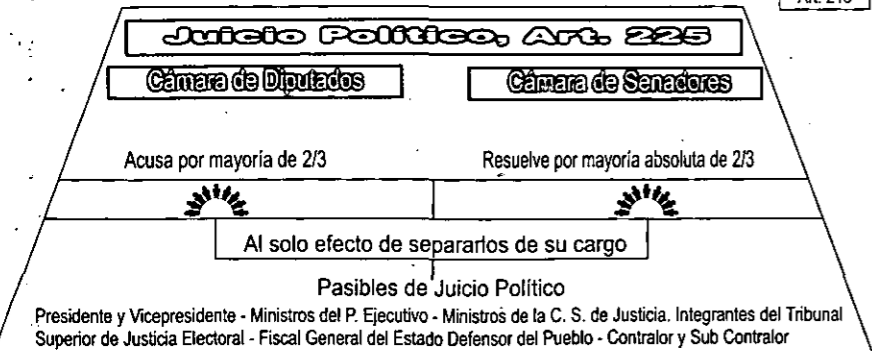
- El Defensor del Pueblo es un comisionado parlamentario
- Es nombrado por la mayoría de 2/3 de Diputados a propuesta en terna del Senado, dura cinco años en sus funciones, Art. 277
- Pueden nombrarse defensores a nivel departamental y municipal, Art. 280

Atribuciones

- Defiende los derechos humanos y los intereses comunitarios, Art. 276
- Informa anualmente de sus gestiones al Congreso, Art. 279
- Elabora y divulga informes sobre cuestiones que requieran pronta atención pública.
- Puede actuar de oficio

La Banca Central del Estado

- Organismo Técnico para la emisión monetaria
- Participa en la formación de la política monetaria
- Es responsable de la ejecución y desarrollo de la política monetaria, crediticia y cambiaria, Art. 285
- La Banca Central del Estado rendirá cuentas al Poder Ejecutivo y al Congreso Nacional de la ejecución de la política a su cargo, Art. 287



ORDENAMIENTO TERRITORIAL

En la Constitución paraguaya de 1992

La República del Paraguay..., es un Estado Social de Derecho, unitario y descentralizado. Art. 1º

El territorio nacional se divide en departamentos, Municipios y distritos. Art. 156

El gobierno departamental ejerce un Gobernador y una Junta Departamental, electos por voto directo y durarán cinco años en sus funciones. Art. 161

La Ciudad de Asunción es la Capital de la República y asiento de los poderes del Estado Art. 157

Las Municipalidades son órganos del gobierno local con autonomía política, administrativa y normativa. Art. 166

Los Departamentos y Municipios podrán ser intervenidos por el Poder Ejecutivo con acuerdo de Diputados. Art. 165

**17 Departamentos
222 Municipios
251 Distritos**

Pte. de la República Luis A. González Macchi
PODER EJECUTIVO

Senador Juan Roque Galeano
PODER LEGISLATIVO

Dr. Carlos Fernández Gadea
PODER JUDICIAL

Dr. Rafael Dendia
Presidente del Tribunal Superior de Justicia Electoral

Dr. Alberto Ramírez Zambonini
Vicepresidente del Tribunal Superior de Justicia Electoral

Dr. Juan Manuel Morales
Miembro del Tribunal Superior de Justicia Electoral

Eusebio Ayala y Santa Cruz de la Sierra

Teléfono: 595 21 6180 400

Fax: 595 21 6180 269

Web site: www.tsje.gov.com.py

Asunción, Paraguay